

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE LICENCIAS PARA INHUMACIÓN

1º.- En el contenido de la instancia deberá indicarse la preferencia de altura de andana en la que se desea hacer la inhumación siempre y cuando se solicite concesión de nicho.

2º.- Respecto a la documentación a aportar será la siguiente:

- **ANEXO I:** SOLICITUD DE LICENCIA PARA INHUMACIÓN

- **ANEXO II:** OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN APUD ACTA (SOLAMENTE EN CASO DE SER REPRESENTADO POR EMPRESA FUNERARIA)

- **ANEXO III:** DECLARACIÓN JURADA PARA APERTURA DE NICHOS (SOLAMENTE EN CASO DE INHUMACIONES EN NICHOS PREVIAMENTE OCUPADOS)

Junto a los Anexos arriba indicados debe adjuntarse también:

-LICENCIA PARA DAR SEPULTURA O INCINERACIÓN (EMITIDA POR EL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE) ESTE DOCUMENTO SERÁ OBLIGATORIO

-PERMISO DE SANIDAD (SÓLO EN CASO DE EXHUMACION DE CADÁVERES DURANTE LOS MESES DE **JUNIO A SEPTIEMBRE**)

UNA VEZ COMPROBADA LA DOCUMENTACION EN EL NEGOCIADO SE REMITIRA UNA LICENCIA AUTORIZANDO LA INHUMACION E INDICANDO LA UBICACIÓN ASIGNADA A LA MISMA.